



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Palacio de Justicia 3° piso
La Dorada, Caldas,

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

(ARTÍCULO 446 EN CONCORDANCIA CON EL ART 110 DEL C.G.P)

Para los efectos legales a que haya lugar, en e l proceso
que se relaciona:

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO: GABRIEL ANTONIO RONDON GUILLEN
RADICADO: 17380 40 89 001 2019 00476 00

TERMINO TRASLADO: TRES (3) DIAS

TRASLADO: LIQUIDACION DEL CREDITO
ART. 110 C.G.P

Se fija este aviso por un (1) día, a las ocho de la mañana (8:00 a.m) del día Quince (15) de Julio de dos mil Veinte (2020).

Art. 110 y 446 del Código General del Proceso.



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

Se desfija este aviso siendo las seis de la tarde (6:00 p.m) del día Quince (15) de Julio de dos mil Veinte (2020).



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO